



MINISTERIO DE SALUD



Nº 0188-DG-HONADOMANI-SB/2012

Resolución Directoral

Lima, 14 de Agosto de 2012

Visto el Expediente N° 13410-12;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0010-DG-HONADOMANI-SB/2012, de fecha 13 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2012, el cual fue modificado a través de Resoluciones Directorales con las sucesivas exclusiones e inclusiones de procesos de selección;



Que, mediante Nota Informativa N° 351-EP-OL-HONADOMANI-SB-2012, de fecha 02 de agosto de 2012, la Jefa del Equipo de Programación comunica a la Directora de la Oficina de Logística que, los cuatro (04) procesos de selección descritos en el adjunto anexo N° 01 y previstos en el Plan Anual de Contrataciones 2012, como: N° 20, Adjudicación Directa Selectiva "Acondicionamiento de la Sala de Necropsia", por el valor referencial de setenta mil y 00/100 nuevos soles (S/.70,000.00); N° 25, Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Instrumental Quirúrgico", por el valor referencial de noventa mil y 00/100 nuevos soles (S/.90,000.00) y N° 26, Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Impresos", por el valor referencial de setenta mil y 00/100 nuevos soles (S/.70,000.00), no se realizarán por cuanto, de la indagación del estudio de mercado el valor no supera las tres (03) UIT; en tanto, el proceso N° 14, Licitación Pública "Adquisición de Medicamentos-HSB" por el valor referencial de cuatrocientos mil y 00/100 nuevos soles (S/.400,000.00) se excluirá del Plan Anual de Contrataciones 2012, debido a que la denominación del proceso ha sido modificado por el Area usuaria;



Que, en este contexto, la Directora de la Oficina de Logística con Informe N° 203-OL-HONADOMANI-SB-2012, solicita a la Directora Ejecutiva de Administración la exclusión de los antes indicados procesos de selección del Plan Anual de Contrataciones-2012;

Que, mediante Oficio N° 363-DEA.HONADOMANI.SB.2012, la Directora Ejecutiva de Administración solicita al Director General excluir del Plan Anual de Contrataciones 2012, los antes mencionados procesos de selección;

Que, en mérito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2012 del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, por tener que excluir los antes referidos procesos de selección;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
16.08.12
RECIBIDO
HORA: 12:25 FIRMA: [Firma]



Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora de la Oficina de Logística y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año Fiscal 2012, y excluir los procesos de selección establecidos en el Anexo N°1 adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.



ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



JCC/JGB/GVO/RAG.

- OEA
- OEPE
- OEL
- OL
- OE
- JF
- OAJ
- OCI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"

DR. JULIO ZANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 12718

ANEXO N° 01

PROCESOS PARA EXCLUSION DEL PAC-2012

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

PROCESO DE SELECCIÓN PARA EXCLUSION

R.D. N° 0010-DG-HONADOMANI.S.B. 2012

N°	N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAR A CONTRATAR	VALOR ESTIMACION DE LA CONTRATACION	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	EXCLUSION
1	14	LICITACION PUBLICA	BIENES	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS-HSB	400,000.00	MARZO	Subasta Inversa Presencial	Adquisición menores a tres (3) UIT
2	20	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	SERVICIOS	ACONDICIONAMIENTO DE LA SALA DE NECROPCIA	70,000.00	ABRIL	Procedimiento Clásico	El nombre del proceso se ha cambiado por el área usuaria
3	25	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	BIENES	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO	90,000.00	ABRIL	Procedimiento Clásico	Adquisición menores a tres (3) UIT
4	26	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	BIENES	ADQUISICION DE IMPRESOS	70,000.00	ABRIL	Procedimiento Clásico	Adquisición menores a tres (3) UIT

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. LUZ ANGELICA REYNA SILVA
JEFE DEL EQUIPO DE PROGRAMACION
OFICINA DE LOGISTICA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. Analia De La Cruz Soto
Directora de la Oficina de Logística